



La Asociación San Miguel Arcángel felicita al Ayuntamiento de Santa Cruz por defender el patrimonio histórico frente a la presión ideológica.

La Asociación para la Investigación y Protección del Patrimonio Histórico San Miguel Arcángel quiere expresar públicamente su satisfacción ante la postura del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por su decisión de analizar y proteger el patrimonio histórico de la ciudad desde el rigor técnico, el respeto a la legalidad y la independencia de las instituciones.

La inclusión del Monumento a la Paz en el estudio del Catálogo Municipal de Protección constituye una actuación plenamente legítima, amparada por la legislación sobre patrimonio cultural, que demuestra que las administraciones públicas deben actuar conforme a criterios técnicos y jurídicos, y no ceder ante presiones políticas o mediáticas.

Frente a esta actitud responsable, lamentamos profundamente las declaraciones realizadas tanto por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Tenerife como por el ministro Ángel Víctor Torres, quienes han optado nuevamente por sustituir el debate jurídico por la confrontación ideológica.

En lugar de rebatir los informes existentes o aportar una fundamentación jurídica que desvirtúe los argumentos favorables a la protección del monumento, ambas posiciones se limitan a reiterar consignas políticas, descalificaciones y afirmaciones categóricas que, por sí solas, no constituyen motivación suficiente en un Estado de Derecho.

Conviene recordar que existen informes técnicos y argumentos jurídicos de reconocido peso que sostienen que el Monumento a la Paz, obra de Juan de Ávalos, posee indudables valores históricos, artísticos y patrimoniales y que su mera vinculación cronológica con un determinado periodo histórico, puesto que el monumento no posee elementos que contravengan la ley, no implica automáticamente que incurra en los supuestos de exaltación previstos por la Ley de Memoria Democrática.

El hecho de que un bien **no sea declarado Bien de Interés Cultural** no significa que **carezca de valores patrimoniales** ni impide su protección mediante otras figuras.

Y por otra parte, como hemos reiterado, **el procedimiento para la Declaración de BIC, aún no ha concluido, puesto que la resolución no ha sido notificada y aún cabe recurrirlo** y como el propio Ministerio dice en su resolución, hasta que no termine el procedimiento, lo cual incluye los recursos y sus respuestas judiciales, no puede actuarse sobre el monumento pues sigue protegido como si de un BIC declarado se tratase.

Nuestra asociación también ha presentado recurso de alzada contra la resolución del Ministerio de Memoria Democrática, y continuaremos utilizando los instrumentos legales a nuestro alcance para defender nuestros intereses.

Sorprende especialmente que quienes apelan constantemente al respeto de la legalidad pretendan descalificar cualquier procedimiento administrativo cuyo resultado no coincida con sus planteamientos preconcebidos. Defender que un bien sea estudiado por los órganos competentes antes de adoptar una decisión no supone incumplir la ley; supone, precisamente, respetarla.

Preocupan las manifestaciones del ministro Ángel Víctor Torres, que parecen anticipar cuál debe ser el desenlace de un procedimiento administrativo que todavía se encuentra en tramitación. En un Estado de Derecho corresponde a los órganos competentes resolver sobre la base de informes técnicos y de la legislación vigente, no de declaraciones políticas realizadas desde la tribuna pública.

También es preocupante, aunque tampoco sorprende pues viven de eso, la actitud de determinadas organizaciones que han convertido la política de memoria en un instrumento de confrontación permanente, rechazando cualquier criterio técnico que no respalde sus postulados. La protección del patrimonio histórico exige serenidad, estudio y respeto por la pluralidad de interpretaciones historiográficas, no campañas de presión dirigidas contra las instituciones.

Reiteramos nuestra felicitación al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por mantener una posición de prudencia institucional y por defender el derecho de la ciudadanía a que el patrimonio histórico sea evaluado conforme a criterios científicos, artísticos y jurídicos, sin imposiciones ideológicas de ningún signo.

Nuestra asociación continuará defendiendo nuestro patrimonio y que el futuro del Monumento a la Paz se decida exclusivamente con arreglo al ordenamiento jurídico, a los informes técnicos y al interés general en la conservación del patrimonio cultural de todos los tinerfeños.

En Santa Cruz de Tenerife a 28 de Julio de 2026.

D. Luis Sosa-Tolosa del Valle
Presidente de la Asociación para la investigación
y protección del Patrimonio Histórico San Miguel Arcángel.